



Resolución de Presidencia De Junta de Administración

N° 008-2018-PJA-ZED MATARANI

Islay, 20 de setiembre del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 085-2018-ZEDM/OCI, de fecha 09 de julio del 2018, del Órgano de Control Interno de la Entidad, el Informe de Acción Simultánea N° 004-2018, relacionado al "Cumplimiento de Normas en el manejo de Cuentas Bancarias en la ZED Matarani", el Informe Legal N°150-2018-OAL/ZED MATARANI, y;



CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa de acuerdo a lo establecido en la Ley 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, según lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 842, publicado el 30 de agosto de 1996, se declara de interés prioritario el desarrollo de la zona sur del país y crean Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios en Ilo, Matarani y Tacna. (CETICOS)

Que, la Ley N° 30446, publicada el 3 de junio de 2016, en su artículo 1°, prevé el cambio de denominación de los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) a Zonas Especiales de Desarrollo (ZED).

Que, la Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 005-2013-PJA-CETICOS, resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR al Gerente General Lic. Marco Antonio Castro Manrique el ejercicio de las siguientes facultades:

- a) *Ejercer la representación mercantil de CETICOS MATARANI con las facultades y limitaciones que establezca la Ley.*
- b) *Celebrar todo tipo de contratos bancario y realizar cualquier operación bancaria, incluyendo apertura y/o cierre de cuentas de ahorros, corrientes y cualquier otra cuenta bancaria que faciliten la gestión, pudiendo depositar o retirar fondos, observar estados de cuenta corrientes, así como solicitar información sobre las operaciones realizadas en las cuentas de CETICOS MATARANI /o depósitos, gestionar y ejecutar cartas fianza.*
- c) *Endosar cheques que sean abonados a CETICOS MATARANI.*
- d) *Efectuar cobros de giros de transferencias: efectuar, ordenar y autorizar cargos y abonos en cuentas, ordenar transferencias así como acordar la validez de transferencias electrónicas de fondos por facsímil u otros medios similares*
- e) *Aceptar letras de cambio, así como descontar dicho documento para que su importe sea abonado en cualquier tipo de operaciones con títulos valores.*
- f) *Celebrar todos los actos y/o contratos para el cumplimiento del objeto y finalidad de CETICOS MATARANI*
- g) *Las demás que establezca la Ley General de Sociedades"*



Que, de la revisión de antecedentes administrativos que obran en ZED MATARANI, se ha detectado la expedición de la Resolución de Junta de Administración N° 002-2014-PJA-CETICOS, la cual es idéntica en contenido a la Resolución de Junta de Administración N° 005-2013-PJA-CETICOS, y por ser de fecha posterior reputamos su vigencia sobre la anterior (Resolución de Junta de Administración N° 005-2013-PJA-CETICOS), sin embargo no existe disposición expresa de esta situación, por lo que se deben tomar acciones a efectos de dejarla sin efecto.

Que, con fecha 18 de enero de 2018, se emitió la Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-ZED MATARANI, que en su artículo único resuelve: Aprobar el reporte "Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 17.01.2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO MATARANI - ZED MATARANI, en la cual se establece como Responsables del Manejo de las Cuentas al Administrador, CPCC Carlos Efrén Pérez Flores y a la Tesorera, CPC Edith Amelia Juárez Begazo, y como Suplentes al Director de Operaciones, Abg. Manuel Bernardino Apaza Flores y al Gerente General, Lic. Marco Antonio Castro Manrique, con lo que se cumplió con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. y TUO de la Ley General de Tesorería, aprobado con D.S 126-2017-EF.

Que, si bien la Resolución de Gerencia General N° 006-2018-GG-ZED MATARANI, fue emitida con fecha 18 de enero de 2018, es decir con anterioridad a la recepción del Oficio N° 085-2018-ZEDM/OCI, de fecha 09 de julio del 2018, y lo establecido en el TUO de la Ley General de Tesorería, aprobado con D.S 126-2017-EF, es pertinente realizar actualizaciones en las Resoluciones de Presidencia de Junta de Administración a efecto de determinar su vigencia y eficacia.

En ese sentido, a los considerandos expuestos, y de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 28569, que establece que la Junta de Administración es el Órgano máximo de dirección de la entidad y conforme al artículo 6° literal k) de dicho dispositivo legal, tiene dentro de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; concordante con el literal "d" del artículo 7° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de ZED MATARANI, establece entre las funciones del Presidente de la Junta: "emitir las Resoluciones sobre los acuerdos aprobados por La Junta y velar por su oportuno y estricto cumplimiento";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 005-2013-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 24 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto los literales b), c) y d) de la Resolución de Presidencia de Junta de Administración N° 002-2014-PJA-CETICOS MATARANI, de fecha 30 de enero de 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Nicanor Eduardo Astorga Fonseca
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
ZED MATARANI

